

Los discursos políticos de la India y Pakistán sobre del conflicto en Jammu y Cachemira

Por Magdalena Napolitano

Resumen

El conflicto en Jammu y Cachemira (en adelante J&C) se ubica en el centro del continente asiático, específicamente en la cima del subcontinente indio, limitando con los Himalayas y compartiendo fronteras con India y Pakistán. Este conflicto ha sido una de las disputas más prolongadas y complejas de la región, marcando profundamente las relaciones entre los tres países involucrados. Este artículo examina los discursos políticos de India y Pakistán en relación con el conflicto en J&C, destacando los elementos, recursos y estrategias que cada país utiliza para construir sus narrativas. A través del análisis discursivo, se busca entender cómo estas narrativas han influido en la percepción pública y en la legitimación de las posiciones de ambos países.

Palabras claves: India - Pakistán - discursos políticos.

Abstract

The conflict in Jammu and Kashmir (hereinafter J&C) is located in the center of the Asian continent, specifically at the top of the Indian subcontinent, bordering the Himalayas and sharing borders with India and Pakistan. This conflict has been one of the longest and most complex disputes in the region, deeply marking the relations between the three countries involved. This article examines the political discourses of India and Pakistan in relation to the conflict in J&C, highlighting the elements, resources and strategies that each country uses to construct their narratives. Through discursive analysis, we seek to understand how these narratives have influenced public perception and the legitimization of the positions of both countries.

Key words: India - Pakistán – Political discourse.

Introducción

La región de Jammu y Cachemira se encuentra en una ubicación geoestratégica en el sur de Asia, con una historia compleja de dominación y resistencia. Gobernada históricamente por la dinastía Dogra, con el marajá Hari Singh como su último heredero, la región presentaba una notable disonancia entre su liderazgo hindú y una mayoría musulmana. La partición de la India en 1947, tras la retirada de Gran Bretaña, resultó en la creación de dos estados independientes: India, de mayoría hindú, y Pakistán, predominantemente musulmán. La decisión del marajá Hari Singh de mantener la independencia en lugar de unirse a uno de los nuevos países provocó invasiones por parte de tribus musulmanas desde Pakistán, lo que llevó a la intervención de India y al inicio del primer conflicto armado entre India y Pakistán.

El conflicto de J&C, clasificado como una disputa territorial y soberana por las Naciones Unidas, ha resultado en tres guerras y en la formación de una de las fronteras militares más extensas del mundo, conocida como la "Línea de Control". En la actualidad, la región está dividida en tres áreas de influencia: India administra el centro-sur, Pakistán controla el noroeste, y China, como un actor 'neutral', ocupa una pequeña porción en el este. Gobinda Chandra Sethi (2015) señala que la cuestión de J&C define las relaciones entre India y Pakistán, marcando la agenda de seguridad para ambos estados. A pesar de no estar en guerra abierta, la región sigue siendo un foco de tensión, exacerbada por grupos insurgentes, migraciones masivas y una constante inestabilidad política.

En este artículo analizaré los discursos políticos de India y Pakistán acerca del conflicto, resaltando los diversos elementos, recursos y estrategias que utiliza cada uno para construirlos.

El fenómeno de los discursos políticos comienza a ser estudiado como tal por la Psicología, las Ciencias Sociales y Políticas durante el siglo XX, produciendo una serie de definiciones y dimensiones (Goodson & Gill 2011). En las Ciencias Políticas, los discursos contienen técnicas, estrategias e instrumentos que utilizan actores para construir una realidad particular (D'Adamo & Beaudoux 2016). Puede asociarse como una herramienta de comunicación, que es utilizada tanto por gobiernos, disidentes, y hasta grupos y movimientos sociales. Autores como D'Adamo & Beaudoux (2016), hacen énfasis en aquello que despiertan en el público, sumando como características los símbolos lingüísticos, las analogías, y sobre todo las reacciones y efectos

psicológicos. En situaciones críticas o en eventos históricos particulares, juegan un papel clave a la hora de configurar e instaurar en el colectivo una visión propia de los eventos.

En un enfoque restringido, Shaul Shenhav define los discursos políticos como "aquellos que surgen de un foro formal, como un parlamento, un gabinete, reuniones de partido o manifestaciones, o como la narrativa producida por políticos y funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones" (Shenhav, 2006, p. 247). Aquí el énfasis recae en los emisores. Un enfoque alternativo para estudiar el fenómeno es examinar los contenidos y las conclusiones derivadas de ellos. En este sentido, "si los discursos contienen temas considerados 'políticos', tales como las relaciones de poder, la toma de decisiones colectivas o el compromiso, la narrativa puede definirse como tal, aunque se genere fuera de los marcos políticos oficiales" (Shenhav, 2006, p. 247). En esta línea de pensamiento, el discurso político puede concebirse como una narración que permite interpretar, entender e incluso construir la realidad (Patterson & Monroe, 1998).

Los expertos y estudiosos del fenómeno coinciden que los discursos presentan diversas características. Primeramente, los del campo político son caracterizados por estar "destinados a llamar y a responder, a disuadir y a convencer; un discurso de hombres para transformar hombres y relaciones entre los hombres, no sólo un medio para reproducir lo real" (Van Dijk 2003, 212). Para Stefan Groth (2019) la persuasión es el medio por el cual los actores construyen una realidad particular. Miskimmon, O'Loughlin, and Roselle definen al fenómeno por su poder de transformar y persuadir, siendo este fenómeno "un medio para que los actores políticos construyan un significado compartido del pasado, el presente y el futuro de la política internacional para moldear el comportamiento de los actores nacionales e internacionales"¹ (2004, 2). El concepto de persuasión se refiere, entonces, al cambio que se produce en un individuo a través de una comunicación que ha sido planificada con ese fin, con la intención de influir (López Sáez, 2009). Funcionan como medio para la acción e interacción política (Gutiérrez 2006), al ser un dispositivo que permite construir y modificar las relaciones de los interlocutores.

¹ La traducción es mía.

Para que el discurso político funcione como tal, debe enmarcarse en un contexto de dicha naturaleza, utilizar palabras y términos reconocibles para el emisor, y referir, en parte, a la propia política (Van Dijk 1997). “Los temas pueden caracterizarse por ser evaluaciones. Las evaluaciones son característicamente polarizadas: mientras *nosotros* somos democráticos, *ellos* no lo son [...]” (Van Dijk & Mendizábal 1999, 44).

A pesar de su estudio relativamente reciente, los discursos han sido producidos y empleados en numerosos momentos y conflictos tanto a nivel nacional como internacional. Jammu y Cachemira es un caso internacionalmente controvertido, donde dos potencias mundiales, India y Pakistán, reclaman soberanía sobre el mismo territorio y donde cada una ha desarrollado y formulado narrativas políticas en consonancia con su postura en el conflicto. Como señala Khokhar (2018)

Cachemira se ha arraigado en las mentes de pakistaníes e indios como el mayor problema al que se enfrenta el subcontinente indio. Pakistán e India han desarrollado una enemistad y rivalidad universales que se extienden a todas las esferas de la vida. Como resultado, el conflicto ha llegado a representar un gran riesgo para ambos países en términos de orgullo nacional (p. 2).

Desde 1947, ambas naciones han presentado a su población y a la comunidad internacional discursos cuidadosamente elaborados para respaldar y justificar su accionar en relación con el conflicto. Según Barthwal (2022), este caso constituye un claro ejemplo de una "guerra verbal" en la que los relatos persuasivos han sido la herramienta clave para la construcción de las reclamaciones de ambas partes. Así, el conflicto de Jammu y Cachemira no solo se ha caracterizado por enfrentamientos armados, sino también por la construcción de discursos políticos que buscan legitimar las aspiraciones nacionales y moldear la percepción internacional.

Namita Barthwal (2022) menciona que los argumentos religiosos e históricos de ambos países conforman los elementos emocionales y con alto impacto psicológico que caracteriza a los discursos políticos. Así estos discursos proporcionarán “una ‘seguridad de ser’ que trata precisamente la autopercepción en términos de identidad” que logra expandirse exitosamente en la población civil de cada potencia (Barthwal 2022, 4). Esto, menciona la autora, se suma a los aspectos de seguridad material y prosperidad económica a los que aluden tanto Pakistán como India en sus reivindicaciones sobre el territorio en cuestión. Para ambos, la lucha sobre J&C significa también una lucha por recursos económicos y estratégicos (Asoori 2020).

Los discursos políticos son una gran herramienta para construir una realidad determinada, tanto como legitimar y justificar las acciones y posiciones de los estados. Para comprender mejor el fenómeno, se adopta la mirada de Van Dijk (2003) sobre los discursos políticos como una clase de género definida por un dominio social, que es la política. En este trabajo el término discurso se entiende como “toda práctica enunciativa considerada en función de sus condiciones sociales de producción, que son fundamentalmente condiciones institucionales, ideológico-culturales e histórico coyunturales” (Gutiérrez 2003, 5).

Reiterando, el presente artículo tiene como objetivo analizar el conflicto de J&C desde un punto de vista discursivo, enmarcado en tres elementos -que conforman los argumentos y posiciones de ambos países respecto del conflicto-, lo histórico, lo religioso y lo estratégico. Tanto Pakistán como India fundamentan realidades, hechos, y argumentos que les permiten conformar su posición con respecto a la disputa, creando, a su vez, discursos que hacen a un imaginario social determinado. Las sociedades deben ser funcionales a la pugna entre ambas potencias, por lo que al pasar de los años se fueron conformando discursos políticos que identifican en el conflicto diversos elementos que sustentan el reclamo de ambos países. Siguiendo los pensamientos del autor Mumulla Naidu (2000), este conflicto abarca una gran mezcla de tensiones y crisis tanto individuales como colectivas; identitarias, ideológicas, religiosas, que no pueden ser explicadas solamente con argumentos geopolíticos y estratégicos. J&C es tomado aquí como un fenómeno multidimensional, entendido sólo por la suma de sus partes.

Discurso político de la India

Desde los orígenes del conflicto cachemir, la República de la India ha construido un discurso político que se compone de dos grandes aspectos: **el jurídico y el cultural**.

India forma el aspecto **jurídico** de su discurso con el *Instrumento de Adhesión* como base. El *Instrumento de Adhesión* es un documento firmado por Hari Singh, el marajá hindu que gobernaba Jammu y Cachemira al momento de la partición del subcontinente Indio en octubre de 1947. Como lo indica su nombre, dicho instrumento es la pieza legal que confirma la adhesión del principado independiente a la entonces Unión de la India. Si bien las circunstancias que le dan origen a dicho documento han sido cuestionadas, debido a las invasiones tribales acompañadas por levantamientos insurgentes, la República de la India decide apoyarse en el derecho internacional

público para darle fuerza al argumento. De acuerdo a esta rama, la firma y aceptación del *Instrumento de Adhesión* es suficiente para oficializar la cesión de soberanía de un sujeto a otro (González Napolitano 2015). Entonces, para la India, las infiltraciones tribales que llevan al marajá cachemir a acudir a las fuerzas indias y adherirse a la Unión no son un argumento lo suficientemente fuerte como para poner en cuestionamiento la potestad legal y legítima del gobernador de J&C para adherir al dominio que le parezca pertinente. Su adhesión convierte al estado en una parte integral e inalienable del territorio indio, como lo indica el derecho internacional.

Lt Gen Gautam Banerjee (2017, 6) explica que la postura principal de India se basa en el hecho de que la adhesión proviene de la *Ley de Gobierno de la India* de 1935, la cual da puntapié al proceso de independencia. Dicha ley instaba a los distintos estados y reinos del subcontinente indio a elegir una nueva unidad política de pertenencia a través de un instrumento de adhesión. En la Sección II artículo 6 (1935) establece

Se considerará que un Estado se ha adherido a la a la Federación si Su Majestad ha manifestado su aceptación de un Instrumento de Adhesión firmado por el Gobernante en su nombre o en el de sus herederos y sucesores”. Y agrega “siempre que después del establecimiento de la Federación, si algún Instrumento ha sido de hecho aceptado por Su Majestad, la validez de ese Instrumento o de cualquiera de sus disposiciones no será cuestionada y las disposiciones de esta Ley, en relación con el Estado, tendrán efecto sujeto a las disposiciones del Instrumento².

La *Ley de Gobierno de la India* establecida en 1935 fue promulgada por el Parlamento de la Corona británica que, al estar investido de la soberanía de la India británica por el derecho internacional, tenía competencia para hacerlo, y eso fue debidamente aceptado por el Congreso, así como por la Liga Musulmana, los partidos que representaban a los dos Estados sucesores. Esta misma idea aparece reflejada en el documento *Kashmir: La Historia Verdadera*, elaborado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la India en 2004

La adhesión del Estado de Jammu y Cachemira, firmada por el Marajá (antiguo gobernante del Estado) en octubre de 1947, era completamente válida en términos de la Ley del Gobierno de la India (1935), la Ley de Independencia de la India (1947) y el derecho internacional, convirtiéndola en total e irrevocable.

Y que, por lo tanto, cuestionar el *Instrumento de Adhesión* sería lo mismo que cuestionar la ley que posibilitó la independencia de la India y las bases de la misma.

² La traducción es mía.

Consideramos, entonces, que el apoyo a los instrumentos legales refuerza la idea de la inalienabilidad del territorio para la República de la India, la cual ha empleado discursivamente el término "integral" para expresar este argumento.

En documentos emitidos tanto por el Ministerio de Relaciones Exteriores como por la Oficina de Prensa del Ministerio del Interior, se ha mencionado repetidamente que "Jammu y Cachemira son una parte integral del territorio indio, como lo establece la Constitución de 1950" (Ministerio de Relaciones Exteriores de la India, 2004). Este concepto de integridad territorial constituye un pilar fundamental del derecho internacional, respaldado además por la Carta de las Naciones Unidas, que establece que los Estados Miembros deben abstenerse de amenazar o usar la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de otro Estado. Es por esta razón que la forma en que India califica el conflicto, tanto dentro como fuera de sus fronteras, es clave para comprender su discurso. India se refiere al conflicto como una cuestión interna, y no como una disputa territorial.

Esta clasificación tiene importantes implicaciones, ya que reconocer el conflicto como una disputa implicaría la aceptación de otros actores con reclamos sobre el territorio. Sin embargo, como he mencionado previamente, Jammu y Cachemira fueron cedidos a India a través de un instrumento del derecho internacional válido y legal, lo que otorga a India la legitimidad exclusiva para reclamar dicho territorio. Esta postura es evidente en la declaración presentada ante el Consejo de Seguridad el 15 de enero de 1948 por el representante indio, Mr. G. Ayyangar, quien afirmó:

Nos hemos referido al Consejo de Seguridad como una simple y llana cuestión interna. En este mismo momento se está librando una pequeña guerra en Cachemira debido a las violentas infiltraciones de miembros de tribus cuyo origen suponemos. Cada día que pasa, el pueblo de Cachemira sufre más y más a manos de un actor externo.

Este tipo de afirmaciones refuerzan el argumento de India en torno a la legitimidad de su soberanía sobre Jammu y Cachemira, en consonancia con el marco legal internacional que sustenta su posición.

El rechazo de India a calificar el conflicto de Cachemira como una disputa territorial explica su limitada participación en la internacionalización del conflicto, argumentando que no corresponde al sistema internacional resolver un asunto interno de un estado soberano. Además, India se distancia de los organismos internacionales, criticando su falta de objetividad respecto a la postura pakistaní.

En documentos oficiales como *La Historia Verdadera (2004)*, India denuncia los engaños de Pakistán sobre su participación en el conflicto y también rechaza el argumento pakistaní de autodeterminación, sosteniendo que este principio se aplica solo a territorios coloniales y no a partes integrales de un país. En una declaración del Primer Ministro indio en 1961 se establece una idea similar “Cualquier plebiscito hoy equivaldría por definición a cuestionar la integridad de la India [...] No podemos tolerar, ni lo haremos, una segunda partición de la India por motivos religiosos. Destruiría la base misma del Estado indio”³.

La partición de la India, y la consecuente creación del Estado de Pakistán poseen como base ideológica dos ideas antagónicas: la necesidad de la creación de un estado laico, en donde la libertad de culto es un pilar fundamental, y la creación de un estado islámico, defensor de todos los musulmanes del sur de Asia. Para la India, la mayoría musulmana que compone a J&C le permite resaltar su capacidad de absorber y dar acomodo a diversos tipos de grupos sociales y religiosos (Cheema 2020). También proporcionó a India una salvaguarda frente a las demandas de que abandonara su ideología oficialmente declarada de laicismo y se convirtiera en un Estado hindú (Malik 2002). Su esfuerzo en alejar al conflicto de ser catalogado como uno religioso se observa desde sus inicios. Tal como menciona Sir Raúl Benegul, ex representante permanente de la India en el Consejo de Seguridad, 1ro de marzo de 1951.

La cuestión de Cachemira no es una cuestión hindú-musulmana como tan a menudo se representa o tergiversa. Se dice: ‘India es un Estado hindú; Pakistán es un Estado musulmán; Cachemira es predominantemente musulmana y, por tanto, pertenece a Pakistán; India intenta retenerla por la fuerza’. [...] Incluso después de la separación de Pakistán, la población musulmana de la India sigue siendo de unos 40 millones. Aparte de las cifras, es importante recordar que la India es un Estado laico⁴.

Es importante comprender que la India nace sobre las nociones de pluralismo religioso y tolerancia cultural. El gran desafío de su independencia del Imperio Británico radicó en la creación de una unidad política y administrativa que pueda albergar múltiples pueblos, lenguas y religiones en un mismo territorio. Es por ello, que la causa del laicismo debió ser adoptada como estrategia para la unificación territorial y política. Es esta mirada expresada dentro de su discurso político a través

³ La traducción es mía.

⁴ La traducción es mía.

de la autoidentificación de la India como un estado-nación, ya que se permite la coexistencia de una multiplicidad de *comunidades imaginadas* bajo un mismo techo democrático. Reconoce que los ciudadanos pueden tener identidades múltiples y superpuestas que no tienen por qué ir en detrimento de un sentimiento más amplio de unidad nacional (Vaishnav 2019). Esta mirada es la que avala la adhesión de J&C al país a pesar de la mayoría musulmana que la compone.

Sin embargo, son las similitudes religiosas entre J&C y la República de Pakistán la que ha facilitado el contacto entre ambas poblaciones y el desarrollo de actividades ilícitas que atentan contra el Estado de la India. Pakistán es acusado de financiar movimientos y células terroristas en el territorio controlado por la India desde hace varias décadas.

La situación actual en Cachemira ha sido creada por el apoyo de Pakistán al terrorismo. Este apoyo al terrorismo transfronterizo no es sólo un intento de alterar unilateralmente el statu quo, sino también de socavar el tejido secular de la India⁵ (Ministerio de Relaciones Exteriores de la India 2004).

El terrorismo transfronterizo patrocinado por Pakistán es, para la India, una de las mayores causas de preocupación en términos de seguridad interna desde la década de los 2000, de acuerdo con el Reporte Anual de Seguridad del Ministerio del Interior 2022-2023. Esta idea es reforzada a través de comunicados de la Oficina de Prensa del Gobierno Indio, la cual en los últimos años ha acusado al terrorismo pakistaní como el obstructor del desarrollo en el valle de J&C y la corrupción de sus jóvenes “la juventud ha sido mal orientada para perseguir la yihad por los nefastos designios de Pakistán” (anuncio de prensa el 5 de agosto de 2019) y “Pakistán ha utilizado diversos elementos para sembrar las semillas del terrorismo y separatismo en el valle” (6 de agosto de 2019). Las denuncias sobre la participación y financiamiento de Pakistán a células terroristas han sido respaldadas por la comunidad internacional.

Un análisis del Centro Saban para la Política de Oriente Medio de la Institución Brookings en 2008 identificó a Pakistán, junto con Irán, como uno de los patrocinadores más activos de grupos terroristas a nivel mundial. Según el actual ministro del Interior de India, Shri Amit Shah, Pakistán perpetúa prácticas terroristas en Jammu y Cachemira bajo la pretensión de "luchar por la libertad de un pueblo musulmán reprimido" (Oficina de Prensa del Gobierno, 2019). Para la India, Pakistán busca el colapso indio en la región a través de guerras de desgaste, seguido del apoyo

⁵ La traducción es mía.

de la población cachemir vulnerada y violentada. Esto provoca una mayor militarización de la zona, deterioran las infraestructuras socioeconómicas del estado y estrangula la democracia (anuncio Oficina de Prensa del Gobierno 2019). Entonces, Pakistán es solamente considerado como el adversario discursivo de la India y también una amenaza real para la supervivencia del estado.

Es tal la amenaza que la presencia pakistaní representa en los territorios controlados por la India dentro del valle de J&C, que ha sido motivo de reforma constitucional. En 2019, el gobierno indio declaró la derogación de un artículo constitucional clave, con el propósito de reforzar el control del gobierno federal en el territorio conflictivo y acabar con un “error histórico” (Shri Amit Shah 2019).

Debido a que el traslado de soberanía del marajá cachemir a la Unión de la India se vio envuelto de disturbios políticos, levantamientos e invasiones extranjeras, el gobierno indio aceptó dotar al nuevo estado de J&C un alto grado de autonomía. Dicha autonomía le concedió a J&C la potestad de elegir a sus propias autoridades administrativas y sancionar una constitución propia, como es posteriormente reflejado en el artículo 370 de la Constitución de la India en 1950. Conviene subrayar, sin embargo, que desde ese momento el gobierno indio ha trabajado para la modificación de dicho artículo en concordancia con uno de sus mayores pilares discursivos: la integridad territorial.

El 5 de agosto de 2019, tras anunciar la derogación del artículo 370, el Ministro de Interior, Shri Amit Shah, informa “Hoy, una vez más, esta Cámara es testigo de un día dorado en el que vamos a incorporar verdaderamente a J&K al redil de la India” y “Jammu y Cachemira es una parte inalienable de India. No hay dos versiones al respecto”⁶. El Parlamento, a través de la Oficina de Prensa (2019), se manifiesta diciendo “Durante 70 años, el pueblo de la India ha albergado en su corazón la aspiración de que Cachemira debe ser parte integrante de la India. El artículo 370 era el único obstáculo para alcanzar este objetivo” y explica que “debido al artículo 370, las leyes de la Unión de la India no se aplicaban a J&C, la corrupción y el terrorismo florecieron allí” y que “la democracia fue estrangulada por el uso del artículo 370 durante 70 años” debido a que muchas leyes no eran aplicadas en el territorio, como la Ley al Acceso de la Educación (2002).

⁶ La traducción es mía.

Junto con la derogación del artículo 370 se establece una recategorización del territorio, convirtiéndolos en un Territorio de la Unión, un tipo de división administrativa que carece de autonomía para gobernar. Dichas modificaciones son consideradas como un “paso histórico para integrar realmente a Jammu y Cachemira al territorio indio” (comunicado Oficina de Prensa del Gobierno 2019) y para enfrentar aquello que imposibilita el pleno ejercicio de la India en el estado: la presencia de Pakistán a través del terrorismo y la corrupción, quien continua engañando al mundo en los espacios internacionales acerca de su implicancia en el asunto *La Historia de Cachemira* (2002) y *Cachemira: La Historia Verdadera* (2004).

Discurso político de Pakistán

El discurso político de Pakistán destaca varios aspectos en contraposición al de su rival. Pakistán considera que la cuestión de origen en este conflicto está estrechamente relacionada con factores **religiosos y culturales**, concentrando sus argumentos en la mayoría poblacional islámica que históricamente, y hasta la actualidad, habita el territorio de J&C.

Según la *Comisión Especial del Parlamento Para Cachemira* en el censo de la India británica de 1941, seis años antes de la partición, los musulmanes representaban el 93,6% de la población del valle de Cachemira y los hindúes constituían el 4% (Jammu and Kashmir Dispute). Siguiendo esta línea, la potencia argumenta que la mayoría musulmana hubiera optado por la anexión a Pakistán, en vez de la India, si se hubiera llevado a cabo algún plebiscito y/o votación. El sitio oficial de la Misión de Pakistán en las Naciones Unidas subraya:

El hecho es que todos los principios en los que se basó la partición del subcontinente indio por los británicos en 1947 justifican que Cachemira forme parte de Pakistán: el Estado tiene mayoría de población musulmana y no sólo goza de proximidad geográfica con Pakistán, sino que también tiene vínculos económicos esenciales con los territorios que constituyen Pakistán (Kashmir - The History).

En una carta del Primer Ministro de Pakistán dirigida al Primer Ministro de la India, el 30 de diciembre de 1947, se reitera “La adhesión se concretó en contra de la voluntad de una abrumadora mayoría de la población y no podía justificarse por ningún motivo, ya fuera moral o constitucional, geográfico o económico, cultural o

religioso”⁷. Esta carta marca un pilar discursivo que tomará mayor peso con el paso de los años, la importancia de la voluntad de la mayoría.

Para Pakistán, renunciar a Cachemira significa negar la base ideológica de la partición, en donde la afinidad religiosa jugó un papel protagónico en la decisión de la creación de dos estados independientes. Como explica Price,

durante décadas, Pakistán ha considerado que la cuestión de Cachemira es fundamental para justificar su actitud hacia India, y para la justificación de la existencia del país como Estado separado de India, es decir, como la patria de los musulmanes del sur de Asia" (Price 2012, 3).

El factor religioso es retomado en otro pilar dentro del discurso pakistaní, en donde el país pareciera posicionarse como el defensor de la comunidad musulmana de la región. Esta idea se vincula, nuevamente, a los orígenes del conflicto, resaltando la importancia del contexto de violencia en el que se enmarca la adhesión. Las invasiones tribales que empujan al marajá a firmar la adhesión a la India, no fueron, presuntamente, reportadas al gobierno de Pakistán, dándole la ventaja al gobierno indio de actuar con rapidez, como indica un telegrama del Primer Ministro de Pakistán dirigido al Primer Ministro del Reino Unido el 29 de Octubre de 1947: “Es en estas circunstancias que el Gobierno de Pakistán no puede reconocer la adhesión de Cachemira a la Unión India, conseguida como ha sido, por fraude y violencia” se expresa el Primer Ministro de Pakistán tan solo días después de la firma del *Instrumento de Adhesión*.

El origen tan violento del conflicto es tomado como un elemento que resalta Pakistán en sus discursos, acusando a su país vecino de la perpetuidad de dicha violencia en los años siguientes a la adhesión. Diversas transmisiones en los medios de comunicación por el gobierno pakistaní durante el primer año del conflicto parecen señalar un plan de exterminio y aniquilación de la población musulmana por parte del gobierno indio en todo su territorio. El 4 de noviembre de 1947 el Primer Ministro de Pakistán realiza un emisión televisiva en donde se menciona de lo sucedido “después de que [el gobierno indio] cometiera la masacre de musulmanes en los estados de Punjab oriental, las fuerzas de aniquilación se volvieron hacia Jammu y Cachemira”⁸. El 30 de diciembre de 1947 en una carta del Primer Ministro de Pakistán al Primer Ministro de la India, el término “aniquilación” vuelve a mencionarse para describir el

⁷ La traducción es mía.

⁸ La traducción es mía.

accionar del gobierno indio para con los musulmanes de Cachemira “la 'adhesión' fue fraudulenta [...] se basó en la violencia porque fomentaba el plan del gobierno de cachemira de liquidar a la población musulmana del estado”⁹. De hecho, el gobierno pakistaní acusa que dichas tendencias de aniquilación coinciden, a su vez, con políticas de opresión a los musulmanes provenientes del propio gobierno cachemir, previo a la adhesión. En la emisión televisiva del 4 de noviembre se menciona

Durante los últimos 1.000 años de dominio Dogra, esta raza de cachemires tan dotada y atractiva se ha visto arrastrada a las profundidades más bajas de la miseria. En los últimos años han hecho muchos intentos de luchar por su libertad¹⁰.

Son estas acusaciones las que le permiten a Pakistán posicionarse como el defensor de los musulmanes cachemires, y otras agrupaciones étnicas, justificando su participación en el conflicto.

Para Pakistán, la supuesta aniquilación y masacre a la población musulmana fue la razón de los continuos levantamientos insurgentes contra la “opresión” y la “ocupación” india en J&C. En la misma emisión televisiva mencionada anteriormente, el Primer Ministro de Pakistán se dirigió a sus oyentes y mencionó lo siguiente:

Me gustaría que mis oyentes supieran que hoy el pueblo de Cachemira está luchando no sólo por su libertad, sino también por su propia existencia. [...] Se han visto atrapados en las mallas de un plan generalizado para el exterminio de los musulmanes¹¹.

Es dicha lucha por la libertad que conmueve al gobierno pakistaní para defender a sus hermanos musulmanes del “reino del terror” cometida por las tropas indias (Kashmir Black Day). Por consiguiente, es en enero de 1948 que el gobierno de Pakistán decidió desplegar sus tropas en territorio cachemir ocasionando la escalada del conflicto, y su tratamiento en el *Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*.

El ingreso del conflicto a la agenda de las *Naciones Unidas* le permitió a Pakistán retomar uno de los elementos discursivos que ha resaltado desde el principio: la importancia y el respeto de la voluntad de la mayoría, también asociada al derecho del pueblo cachemir a la autodeterminación.

El derecho de los pueblos a la autodeterminación es un pilar del derecho internacional contemporáneo. Tras la adopción en 1945 de la *Carta de las Naciones*

⁹ La traducción es mía.

¹⁰ La traducción es mía.

¹¹ La traducción es mía.

Unidas, ha constituido la base jurídica y política del proceso de descolonización que ha visto nacer más de 60 nuevos estados en la segunda mitad del siglo XX (Díaz-Polanco 1998). Es desde el primer año del conflicto, en 1948, que en la defensa particular de Pakistán ante la ONU, su representante reiteró “la adhesión fue en contra de los deseos bien conocidos de la inmensa mayoría de la población” (1950)¹². Este argumento le permitió a Pakistán clasificar su implicancia como apoyo a la lucha por la libertad, y no como el patrocinio de prácticas terroristas, las cuales ha negado en varias ocasiones. “El movimiento en defensa de sus libertades de los cachemiríes no puede ni debe de ser tachado de terrorismo” se menciona en un compilado de la Comisión Especial del Parlamento para Cachemira (Chattha 2010).

Luego de la primera guerra indo-pakistaní (1947-1948), el *Consejo de Seguridad* dictó una serie de resoluciones en dónde se dejaba asentado que “la adhesión de Jammu y Cachemira a la India o a Pakistán debe decidirse mediante el método democrático de un plebiscito libre e imparcial” (CSNU Resolución 47). Desde entonces, Pakistán ha enmarcado el conflicto dentro de una mirada humanista, haciendo foco en el derecho de autodeterminación de la población cachemir, y las situaciones de vulnerabilidad que atraviesan producto del mismo conflicto. El *Consejo de Seguridad de la ONU* reiteró la primacía del derecho a la autodeterminación en diversas resoluciones, como las de 1951 y 1957:

Visto que los Gobiernos de la India y de Pakistán han aceptado las provisiones establecidas por la Comisión para la India y Pakistán de la ONU en sus resoluciones del 13 de agosto 1948 y 5 de enero de 1949, se ha reafirmado su deseo de que el futuro del estado de Jammu y Cachemira se decida mediante el método democrático de un plebiscito libre e imparcial celebrado bajo la égida de las Naciones Unidas (CSNU Resolución 91, 1951).

La disposición final acerca del estado de Jammu y Cachemira será tomada de acuerdo con la voluntad del pueblo, expresada mediante el método democrático de un plebiscito libre e imparcial, llevado a cabo bajo los auspicios de las Naciones Unidas” (CSNU Resolución 122, 1957).

Bajo la mediación de las Naciones Unidas, ambas partes parecieron aceptar la realización de un plebiscito, en donde la población del valle pueda decidir su destino. No obstante, Pakistán denuncia que cada intento ha sido bloqueado por el gobierno indio, provocando resultados fraudulentos e infinitas demoras en la concreción del

¹² La traducción es mía.

mismo. El presidente de la *Comisión Especial Cachemira del Parlamento* pakistaní Hamid Nasir Chattha declaró

El pueblo Cachemirí ha de ejercer su derecho a decidir acerca de su destino, tal y como le prometieron la India, Pakistán y la comunidad internacional. Su participación en dicho proceso es insoslayable. Lo que hace falta es la voluntad política de las autoridades de la región. Pakistán ha mostrado la máxima flexibilidad al respecto. Ha llegado el momento de que los gobernantes indios den su paso al frente y actúen en reciprocidad y consonancia (2010).

Chattha vuelve a expresar su desilusión con el gobierno indio en el mismo documento donde menciona “La India aceptó celebrar un plebiscito en el estado y los líderes indios reafirmaron su compromiso más de cuarenta veces en público, pero hoy en día es claro que dicho compromiso es una fachada para ganar más tiempo”. La falta de cooperación india a lo largo de 70 años de conflicto es repetidamente denunciada por Pakistán en la prensa y foros internacionales. La *Comisión Especial Parlamentaria sobre Cachemira* ha invitado a la población pakistaní a unirse en nombre de la paz “para garantizar que los dirigentes cachemires participan en todas las negociaciones y que se aplican las resoluciones de la ONU” (Interacción con el cuerpo diplomático). En 2019 la Oficina de Prensa del Gobierno vuelve a expresarse sobre el asunto reiterando “Pakistán continuará extendiendo su pleno apoyo político, diplomático y moral al pueblo de J&C para la realización de su derecho inalienable a la autodeterminación” (Supreme’s Court Verdict).

Palabras finales

Jammu y Cachemira es uno de los conflictos internacionales activos más longevo. Para entenderlo, se debe tener en cuenta sus orígenes coloniales, y los elementos históricos, religiosos y estratégicos que lo caracterizan. Su ubicación geográfica lo convierte en una amenaza latente para todo el continente asiático, siendo la región una de las zonas más militarizadas del mundo.

Es importante resaltar, que si bien la disputa territorial puede justificarse desde una mirada puramente estratégica, destacando aquellos factores de poder duro que hacen a Jammu y Cachemira una zona tan codiciada, gran parte de la disputa se centra en la batalla ideológica entre los actores reclamantes. Como menciona Ashutosh Varshney (1991), el problema en Cachemira es el resultado de dos fuerzas: el nacionalismo religioso representado por Pakistán y el nacionalismo laico

personificado por India. Por un lado, India forma su reclamo basado en la legalidad del Instrumento de Adhesión y enfatizando en conceptos provenientes del derecho internacional público, como son la integridad territorial y la cesión de soberanía. Asimismo, se apoya en aquellos valores ideológicos que constituyen las bases en las que nace la India, como el secularismo, la diversidad cultural y religiosa, el laicismo y el nacionalismo. Por otro lado, Pakistán también destaca un concepto del derecho internacional público que considera clave para entender el conflicto: la autodeterminación de los pueblos, acentuando en cuestiones como la identidad religiosa y la lucha por la liberación de un pueblo oprimido. Cada parte acusa a la otra de duplicidad; sin embargo, las incoherencias, contradicciones y paradojas internas marcan a los dos. En ambos casos, los discursos políticos logran cumplir dos funciones, demuestran la intencionalidad de ambos países en respaldar su posición y justificar su reclamo, mientras que al mismo tiempo crean imaginarios y mitos que exacerban las posiciones de cada país.

La incompatibilidad ideológica entre los países se remonta al proceso de la independencia. India y Pakistán nacen de dos nociones distintas de lo es el Estado y la estatalidad, y son estas diferencias las que parecen desbordarse en Cachemira. Para Pakistán, el acto mismo de la partición supuso el reconocimiento de la existencia de dos naciones en India, la hindú y la musulmana. “Dos naciones tan fundamentalmente diferentes en todos los aspectos que no podían existir en una sola unidad territorial” (Haqqani 2003). Como explica Husain Haqqani “Para Pakistán, renunciar a Cachemira significa negar la base ideológica de la partición. Para India, conceder Cachemira equivale a reafirmar el nacionalismo basado en la religión, algo que los dirigentes indios no habían aceptado ni siquiera cuando reconocieron su resultado en forma de independencia de Pakistán” (2003).

En síntesis, cada país logra construir su discurso con el fin de pintar un escenario particular, en donde la cadena de sucesos coincida con su accionar, y le permita justificarlo. Según Lene Hansen y Ole Wæver, los intereses materiales e ideas socialmente construidas constituyen las narrativas que los Estados utilizan para justificar sus acciones u opciones políticas ante la opinión pública internacional y nacional (Barthwal 2022). India y Pakistán buscan plasmar sus acciones políticas de manera discursiva, para luego dotar dichas acciones de significado y caracterizarlas. Así, cada Estado puede polarizar ideológicamente su discurso y establecer una

narrativa clara, la cual suele repetir los mismos puntos incesablemente. Es gracias a esa repetición, que dichos discursos pueden reproducirse y conservarse durante setenta años de conflicto.

Pakistán ha optado por una mayor presencia en organismos internacionales, sobre todo dentro del Sistema de Naciones Unidas, en busca de aliados movilizados ante la lucha de liberación cachemir y su derecho a la autodeterminación. De esta forma, logra consolidar su posición como defensor del Islam y los musulmanes en Asia y en el mundo. India, por el contrario, ha mantenido una postura reservada en cuanto a la internalización del conflicto, explicada por su mirada legalista. Insiste en calificar a Pakistán como el país agresor, y acusarlo de obstruir el desarrollo económico y social de la región, como también del financiamiento de los movimientos insurgentes y células terroristas. Ambos países han construido su discurso utilizando una serie de elementos que permiten diferenciarse el uno del otro, como a su vez mantener vivas las llamas que alimentan la disputa. De mantenerse cada país en sus posiciones, reproduciendo los mismos discursos políticos que hace décadas, pareciera que el conflicto está lejos de solucionarse.

Fuentes

Azad Government of The State of Jammu and Kashmir. "AJ&K at a glance". <https://ajk.gov.pk/glance/> (consultado el 11 de mayo de 2024).

Chattha, Hamid Nasir. 2010. El Problema de Cachemira en Breve. *Comisión Especial del Parlamento para Cachemira*. Islamabad: Congreso de Diputados.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. *Resolución 47 (1948)*. Sesión 286: CSNU. 1948.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. *Resolución 91 (1950)*. Sesión 539: CSNU. 1950.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. *Resolución 122 (1957)*. Sesión 808: CSNU. 1957.

Declaración del representante permanente de la India, Sir Benegul Raul, ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. 1ro de marzo, 1951.

Defensa del Caso Particular de Pakistán ante la ONU. 1950. Extraído de *The Kashmir Question* 1966.

Departamento de desarrollo y planeamiento. “Brief History of Jammu”. Gobierno de Jammu y Cachemira. <https://jkplanning.gov.in/history.html> (consultado el 15 de junio de 2024).

División de Publicidad Exterior. 2004. “Cachemira: La Historia Verdadera”. Ministerio de Relaciones Exteriores. Nueva Delhi

Khan, Liaquat Ali. 1947. “Carta del Primer Ministro de Pakistán dirigida al Primer Ministro de la India” 30 de diciembre, 1947. Extraído de *The Kashmir Question* 1966.

Khan, Liaquat Ali. 1947. “Declaración de Mr Liaquat Ali Khan” 16 de noviembre, 1947. Extraído de *The Kashmir Question* 1966.

Khan, Liaquat Ali. 1947. “Emisión televisiva del Primer Ministro de Pakistán” 4 de noviembre, 1947. Extraído de *The Kashmir Question* 1966.

Khan, Liaquat Ali. 1947. “Telegrama dirigido al Primer Ministro del Reino Unido” octubre 29, 1947. Extraído de *The Kashmir Question* 1966.

Ministerio de Información y Radiodifusión del Gobierno de Pakistán. “President of The Islamic Republic of Pakistán Dr Arif Alvi Message on Kashmir Black Day”. <https://moib.gov.pk/Pages/1200/Kashmir-Black-Day> (consultado el 20 de junio de 2024).

Ministerio del Interior. 2005. “Reporte Anual 2004-2005”. Gobierno de la India. Nueva Delhi.

Ministerio del Interior. 2023. “Reporte Anual 2022-2023”. Gobierno de la India. Nueva Delhi.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Pakistán. “Comisión Especial Parlamentaria sobre Cachemira - Interacción con el cuerpo diplomático”. <https://na.gov.pk/en/content.php?id=116> (consultado el 12 de mayo de 2024).

Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Pakistán. “Jammu and Kashmir - Dispute”. <https://mofa.gov.pk/jammu-and-kashmir-dispute> (consultado el 13 de mayo de 2024).

Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Pakistán. “Pakistan Rejects the Indian Supreme Court’s Verdict on Indian Illegally Occupied Jammu and Kashmir”. <https://mofa.gov.pk/pakistan-rejects-the-indian-supreme-courts-verdict-on-indian-illegally-occupied-jammu-and-kashmir> (consultado el 6 de mayo de 2024).

Misión de Pakistán en Naciones Unidas. “Kashmir - The History” <https://pakun.org/kashmir/history.php> (consultado el 11 de mayo de 2024).

Oficina de Prensa del Gobierno Indio. 2019. “Government brings Resolution to Repeal Article 370 of the Constitution” 6 de agosto, 2019. Ministerio del Interior. Nueva Delhi.

Oficina de Prensa del Gobierno Indio. 2019. “Parliament approves Resolution to repeal Article 370; paves way to truly integrate J&K with Indian Union” 6 de agosto, 2019. Ministerio del Interior. Nueva Delhi.

Raj Bhawan. “About Jammu and Kashmir”. Gobierno de Jammu y Cachemira. <https://jkrajbhawan.nic.in/AboutUs.html> (consultado el 15 de junio de 2024).

República de la India. Asamblea Constituyente India. “Constitución Nacional 1950”. Extraído de *The Kashmir Question* 1966.

República de la India. Asamblea Constituyente. Constitución Nacional 1950. “Sección XXI: Artículo 370”. Extraído de *The Kashmir Question* 1966.

Telegrama del Primer Ministro indio dirigido al Primer Ministro del Reino Unido. 25 de octubre, 1947. Extraído de *The Kashmir Question* 1966.

Referencias

Asoori, Pranav. 2020. A look into the conflict between India and Pakistan over Kashmir. *E-International Relations* (octubre): 1-10.

Barthwal, Namita. 2022. Strategic Narrative: A Key to Win the Battle of Narratives in Jammu and Kashmir. *Center for Land Warfare Studies*, septiembre.

Cheema, Musarat Javed. 2020. Pakistan–India conflict with special reference to Kashmir. *South Asian Studies*, vol 30. (enero): 45-69.

D'Adamo, Orlando & Beaudox García, Virginia. 2016. Comunicación Política: narración de historias, construcción de relatos políticos y persuasión. *Comunicación y hombre* (enero): 23-39.

- D'Adamo, Orlando & Beaudoux García, Virginia. 2012. Storytelling. El relato político. *Más poder local* (enero):32-33.
- Díaz-Polanco, Hector. 1998. Autodeterminación, autonomía y liberalismo. *Autonomía Indígenas. Diversidad de culturas, igualdad de derechos*, (febrero): 3-10.
- Gonzalez Napolitano, Silvina, coord., *Lecciones de Derecho Internacional Público*, (Buenos Aires: Errepar 2015).
- Goodson, Ivor. F. & Gill, Scherto. R. 2011. The narrative turn in social research. *Counterpoints* vol. 386 (mayo): 17-33.
- Groth, Stefan. 2019. Political narratives/narrations of the political: An introduction. *Narrative Culture* (mayo):1-18.
- Gutiérrez, Silvia. 2006. *Discurso político y argumentación*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Hassan, Khalid Wasim. 2009. History revisited: narratives on political and constitutional changes in Kashmir (1947-1990). *The Institute for Social and Economic Change*. Bangalore, India.
- Haqqani, Husain. 2003. Pakistan's endgame in Kashmir. *India Review*, (junio): 34-54.
- Kalis, Naseer Ahmed & Dar, Shaheen Showkat. 2013. Geo-political significance of Kashmir: An overview of Indo-Pak relations. *IOSR Journal of Humanities and Social Science*, (marzo-abril): 115-123.
- Khokhar, Jawad Ahmed. 2018. Kashmir issue & Ind-o-Pak narratives. Tesis de maestría., Beaconhouse National University.
- Lamb, Alaister. 1991. *Kashmir: A Disputed Legacy 1846 – 1990*. Oxford: Hertingfordbury
- Lopez Saez, Mercedes. “Influencia, Persuasión y cambio de actitudes”. *Introducción a la Psicología Social*. Madrid: Editorial Sanz y Torres.
- Lt Gen Banerjee, Gautam. 2017. *The Kashmir Narrative: Time for Vigorous Adaptations*. India: Vivekananda International Foundation.
- Malik, Iffat. 2002. *Kashmir Ethnic Conflict International Dispute*. Karachi: Oxford University Press: Margolis, E. S.

- Masferrer, Bernat. 2005. India, Pakistán y la cuestión de Cachemira. *Anuario Asia Pacífico 2005*: 203-214.
- Miskimmon, Alister, Ben O'Loughlin, and Laura Roselle. 2014. *Strategic Narratives*. London: Routledge.
- Mukherjee, Kunal. 2016. Indo-Pak Relations and the Kashmir problem: From 1947 to the present day. *Journal of Borderlands Studies*, vol 31. (mayo): 497-520
- Naidu, Mumulla Venkatrao. 2000. The Kashmir Dispute and India-Pakistan Relations: The Untold Story of Cold War Diplomacy. *Peace Research* (mayo): 1-30.
- Patterson, Molly & Monroe, Kristen Renwick. 1998. Narrative in political science. *Annual review of political science* (junio):315-331.
- Price, Gareth. 2012. India and Pakistan: Changing the narratives. *CIBOD Policy Research Project*, julio.
- Rimmon-Kenan, Shlomith. 1983. *Narrative fiction: Contemporary poetics*. London: Routledge.
- Rodrigues, Shaunna. 2022. The Dependence of Secularism on Nationalism in Indian Democracy. *Berkley Center for Religion, Peace and World Affairs* <https://berkleycenter.georgetown.edu/responses/the-dependence-of-secularism-on-nationalism-in-indian-democracy>. (consultado el 20 de mayo de 2024).
- Schofield, Victoria. 1996. *Kashmir IN THE CROSSFIRE*. London: I.B.Tauris Publishers.
- Sethi, Gobinda Chandra. 2015. POLITICAL DISCOURSE OF INDIA AND PAKISTAN WITH REFERENCE TO KASHMIR ISSUE. *The Indian Journal of Political Science* (octubre-diciembre): 1010-1014.
- Shenhav, Shaul. R. 2006. Political narratives and political reality. *International Political Science Review* (julio): 245-262.
- Shenhav, Shaul. R. 2005. Thin and thick narrative analysis: On the question of defining and analyzing political narratives. *Narrative inquiry* (enero):75-99.

- Somers, Margaret. R. & Gibson, Gloria. D. 1993. *Reclaiming the epistemological other: narrative and the social constitution of identity*. Oxford: Blackwell.
- Vaishnav, Milan. 2019. From Nation-State to State-Nation. *Carnegie Endowment for International Peace*. <https://carnegieendowment.org/posts/2019/12/from-nation-state-to-state-nation?lang=en> (consultado el 4 de julio de 2024).
- Van Dijk, Teun, & Mendizábal, Iván Rodrigo. 1999. *Análisis del discurso social y político*. Ecuador: Editorial Abya Yala.
- Van Dijk, Teun. 2003. Political discourse and ideology. *Doxa Comunicación. Revista interdisciplinar de estudios de comunicación y ciencias sociales* (noviembre): 207-225.
- Van Dijk, Teun. 1997. What is political discourse analysis. *Belgian journal of linguistics* (mayo): 11-52.
- Vance-Cheng, Rhea. 2011. Discourses of war and peace in Kashmir: a positioning analysis. Tesis de licenciatura., Georgetown University.
- Varshney, Ashutosh. 1991. India, Pakistan, and Kashmir: antinomies of nationalism. *Asian Survey*, vol 3. (noviembre): 997-1019.
- Wilson, John. 2001, "Political Discourse" en *The Handbook of Discourse Analysis*, coords. Deborah Schiffrin, Deborah Tannen and Heidi E. Hamilton, 398-415. Massachusetts: Blackwell.
- Yasmeen, Samina. 2002. Kashmir: The Discourse in Pakistan. *Economic and Political Weekly* (febrero): 611-613.